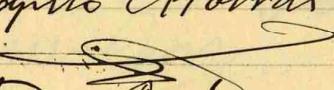
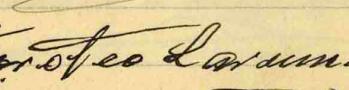


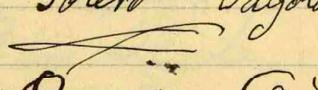
En el lugar de Alcañiz se celebra
el día de Grano de mil novecientos treinta y
cuatro, siendo el Presidente del rey
de la Comunidad de regantes de este
lugar en su oficina con asistencia de
los señores que el presidente propuso bajo la
presidencia de D. Agapito Morras y alia
do la reunión se dio cuenta de una com
unicación de la Sociedad Industrial alcarreña
en que dice le han remitido tres trámites que
muestra ventajas que pone en 21 de julio
del 1933 e intereses correspondientes y
se demanda su consideración.

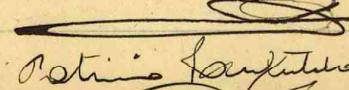
- 1º Que se vea como se aumentan las co
misiones de fondos y se proceda con
tra los morosos que no se pongan al
corriente en el término de quince días.
- 2º Que se anime con la mayor prontitud
la Junta general ordinaria.
- 3º Que si le urge a la Sociedad el recaudar
todo lo que se le adeuda, se proceda
a verificar la adquisición de lo que
falte sea por derrama entre los rega
ntes o dando en préstamo.
- 4º Que se organice libato por los trabajos de
drenaje de aguas de la zona more
y uno malo más dentro de que
se solicita se dé por terminada la reunión de
que se levanta la junta antes que bese que esto
está firmado por mí


Agapito Morras


Sotero Pagola


Doroteo Larumbe


Roman Oria


Patricio Fontalba

En el lugar de abertura á ventura de
Monto de mil novecientos treinta y cuatro
renunciada la Comunidad de regantes del monto
en junta general ordinaria en segundas carros
extorsión, á los efectos del artº 52 de las ordenan-
cias de la mina con asistencia de los herederos
al fidejionario bajo la presidencia de
D. Agustín Moras, por unanimidad acordaron
lo siguiente.

- 1º Aprobolar el proyecto presentado para el pre-
sente año
- 2º Que el deficit que resulta se give por repara-
cio ná varón de diez rentas por rebesta.
- 3º Que en el deficit que resulta en el pago se les
corra prima que en el término de quince días se
propaguen al comité, se proceda á lo dirigido en
en el artº 50 de las ordenanzas.
- 4º Que para sustituir á los vocales D. Gaspar Aguirre
D. Sotero Pagola, D. Doroteo Llamas, que le toca-
ran en el cargo se designe a D. Antonio Ibarra
D. Cecilio Argüello y D. Melián Odio Fernández
y no habrá más dinto de que trates se dirá
que temida sea razón de que se levante la
puente alta que pisan los comprimidos de que
estápis.

Attesto D. Moras. H. don E. Martínez

Martín Gómez *Zacarías Gómez*
H. don C. Martínez

Sotero Pagola

Javier Gómez *Domingo Orta*
Francois H. Manzanares *Bonifacio M. Madrid*

Pedro Santibáñez

En el lugar de Odorón una comisión de
señores de mil novecientos treinta y seis, reunidos en
vocales del Consorcio de Fuego en Mayorga, que
vivían en Barcelona al vocal o presidente Antonio
Agapito Morais, se trajo como presidente el dia
mismo Antonio Odriozola a pesar de que hubo un
voto y obviamente la señoría acordaron.

1º Constituirán dichos sindicatos en la forma siguiente

D. Agapito Morais Presidente

Román Ariza —

Julian Odriozola P.

Cecilio Argüello —

Antonio Odriozola

Miembros Organización

Vocales

En lo mas se dirá por tener la señoría
de que se fuese la parte esta que pone
que estipula

Agapito Morais

Presidente

Román Ariza Julian Odriozola P

P. M. A.

Cecilio Argüello

Paterno Santander

En el lugar de Alarcón a principios de julio de mil novecientos veintiún y cuatro, reunida el Juzgado de Reyez del Ministro en Mayorga con asistencia de los Señores que al final firmaron bajo la presidencia de D. Agapito Moros que lo es del mismo, por consideración de lo siguiente:

1º. Que se acuerde para que en el término de otros días quedan buenas proporciones a plazos cerrado y devuelto para quedar del regadío, reservando la mitad el derecho de aceptar lo que crea más ventajoso o el de devolverlos todos.

2º. Que se alcione los pesos que se han empleado en la limpieza de cereales que asciende a ciento treinta y dos pesetas, en cloro sencillos por setenta drachas de piedra cerradas por Cuquín Ramírez.

Y notificado me aviso de que hasta se dirá por temor la señora de que te levante la mente otra que pase lo que saben hacerlos de que castigos.

Agapito Moros

Julian Ochoa

Ramón Oma

Pedro Santander

En el lugar de abreviatura si odio en
miles de mil novecientos treinta y cuatro, en
mido el fundecido de Riego de la Comun
didad de regantes de D. ~~Góspito Alfonso~~^{Góspito Alfonso} y abres
ta la señorí, se dio cuenta de una
solicitud de pretencion de guarda temporales
del regadio suscrita por licino Rod. Ram.
Martín en que pretende en la cantidad
de cinco perelos por dia y encontradlo
aceptable acuerdo por su comisionado.

1º Nombrar guarda temporales del regadio a
Luis Rod. Ram. Martín con el sueldo de seis
de cinco perelos y condiciones siguiente,
1º Que tre de emplearse en el servicio del
regadio constantemente, sin que pueda faltar
a ello sin permiso del Presidente y pondre
juntitulo que lo verifique a ratificacion de
esta.

2º Que el sueldo se sera abonado por
quinquages venidas, el tiempo de venidas
sera el que crea prudentemente la Junta
fundicida.

3º Que en vista de una reclamacion
verbal del vocal del sindicato D. Pineda
significo de que se le ponga el agua en
una finca, que no padezca sequia, que pre
tente la reclamacion por escrito para tener en
cuenta en punto general.

Y mas tratado mas arriba de que tuvieron
lejos por terminada la señorí de que
se levanto la preseta arca que pone

(44)

los señ. del fiduciario y el guarda-muerto, de que
certifico:

Atgaputo Perrón

Julian Ochoa

Roman Ques

Yvonne Aguirre

Antonio Vela

Lucio Bros

Patria Santander